

faltas

- Trámites
- Suscripción y Planificación

Autorizado
Andrés
Martínez
Para
Trabajar

SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA				OPERACIÓN
TRANSPORTE DE CARGA				
DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO				
Nombre Responsable		SÁVIER STIVEN SALINAS CABALERO		Teléfono: 3204877598
Nombres del Propietario		SÁVIER STIVEN SALINAS CABALERO		RUT #
Documento de Identidad		1.074.523.994	Teléfonos	3204877598
Dirección Residencia		D 657 SUR #69A - 60 T 4 A 801	E-mail	SÁVIER.SALINAS1209@gmail.com
Datos del Vehículo	Placa	TX689	Marca:	HAFEI
	Tipo: Pax / Carga	Carga	Capac. Kg	420
	Número	Compañía		Vigencia Día/Mes/Año
SOAT	84941848-60600170	Súper Mundial		13 02 2024
TECNOMECHANICA	16467230	CDA BOGOTÁ SAS		13 02 2024
INVIMA				
FUMIGACION				
DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS				
Nombres Conductor 1		Jorge Andrés Avila Guimara		Teléfonos
Documento de identidad		1.110.1711.779		312508201
Licencia de Conducción		C1	Vencimiento	15-11-2026
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre	
Camburra	SURA	Protección	O+	
Dirección Residencia	Cr 72B SUR N 57 # 71	E-mail	camburra12038a@gmail.com	
Referencia amigo(a)	Gerson Torres	Teléfono	3204469211	
Referencia Familiar	Diana Guimara	Teléfono	3203193529	
Referencia Familiar	Angie Avila	Teléfono	3105692631	
Nombres Conductor 2				
Documento de identidad		Teléfonos		
Licencia de Conducción		Vencimiento		
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre	
Dirección Residencia		E-mail		
Referencia Familiar		Teléfono		
Referencia amigo(a)		Teléfono		
Referencia amigo(a)		Teléfono		
Aclaración voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía:				
<p>anifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía: epto voluntariamente vincular el vehículo de placas: _____ de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS y TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez licenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que reciba de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comparendos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y yo acepte, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fidelidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fee por concepto de servicios que me autoricen a recaudar a los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto a los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la compañía so pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor de la misma. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, yregarles el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro-contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de referenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los buenas y malas prácticas de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.</p>				
Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.				
Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo		Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS		
				
In Bogotá, D.C. a los 08 del mes de Mayo de 2024		En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20_____		

SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA

OPERACIÓN

CATEGORIA

TRANSPORTE DE CARGA

FEDUBANTA

DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO

Nombre Responsable	SAVIER STIVEN SALINAS CABALLERO			Teléfono: 3204077598
Nombres del Propietario	SAVIER STIVEN SALINAS CABALLERO			RUT #
Documento de identidad	1074533994	Teléfonos	3204077598	
Dirección Residencia	D657 SUR #69A-60 T4 A801	E-mail	SAVIER-SALINAS1209@gmail.com	
Datos del Vehículo	Placa: TTVb89	Marca:	HAFEI	Modelo año: 2013
	Tipo: Pax /Carga	Capac. Kg	420	Cilindraje: 1051
	Número	Compañía		Vigencia Día/Mes/Año
SOAT	8499468436 606600070	SIGUROS NUN DIA		13 02 2024
TECNOMECHANICA	164672307	CDA BOGOTÁ SAS		13 02 2024
INVIMA				
FUMIGACION				

DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS

Nombres Conductor 1	Jorge Andrade Avila Guunito		Teléfonos	CARNT. MANIPULACION
Documento de identidad	1.110.1711.7791		31250-8101	
Licencia de Conducción	C1		Vencimiento	15-11-2026
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre	
Familiar	SURA	Protección	O+	
Dirección Residencia	CR 720 SUR N 57 31	E-mail	andresavila2038@gmail.com	
Referencia amigo(a)	Oscar torres	Teléfono	320 446 9211	
Referencia Familiar	Dionne Guunito	Teléfono	320-319-3327	
Referencia Familiar	Angie Phily	Teléfono	310-569-2631	

Nombres Conductor 2				
Documento de identidad			Teléfonos	
Licencia de Conducción			Vencimiento	
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre	
Dirección Residencia		E-mail		
Referencia Familiar		Teléfono		
Referencia amigo(a)		Teléfono		
Referencia amigo(a)		Teléfono		

Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía:
 Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas; _____ de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS y TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas y la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que recibe de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comparendos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y yo acepte, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fidelidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fees por concepto de servicios que me autoricen a recaudar los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer buen uso de los canales de comunicación Interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la Compañía so pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregarles el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro-contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georreferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los buenos valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.

Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.

Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS

Ricardo Vélez

28

En Bogotá, D.C. a los 08 del mes de Febrero de 2024

En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20_____



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023320663

PLACA MARCA LÍNEA MODELO
TTX689 HAFEI LUZUN CARGO 2013

CILINDRADA CC COLOR SERVICIO
1.051 BLANCO PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO TIPO CARROCERÍA COMBUSTIBLE CAPACIDAD Kg/P&J
CAMIONETA PANEL GASOLINA 420

NÚMERO DE MOTOR REG VIN
DA465QA-1A-2200093-H7 N LKHGN1AH8DAR00168

NÚMERO DE SERIE REG NÚMERO DE CHASIS REG
LKHGN1AH8DAR00168 N LKHGN1AH8DAR00168 N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) IDENTIFICACIÓN
SALINAS CABALLERO JAVIER STIVEN C.C. 1024533994

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP

***** 63

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E FECHA IMPORT. PUERTAS

882012000078706 | 17/08/2012 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

13/09/2012

07/07/2021

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



LTO7000884657



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 164672307

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA BOGOTA S.A.S.

NIT: 900254447 **No. de Certificado de Acreditación:** 11-OIN-004-001

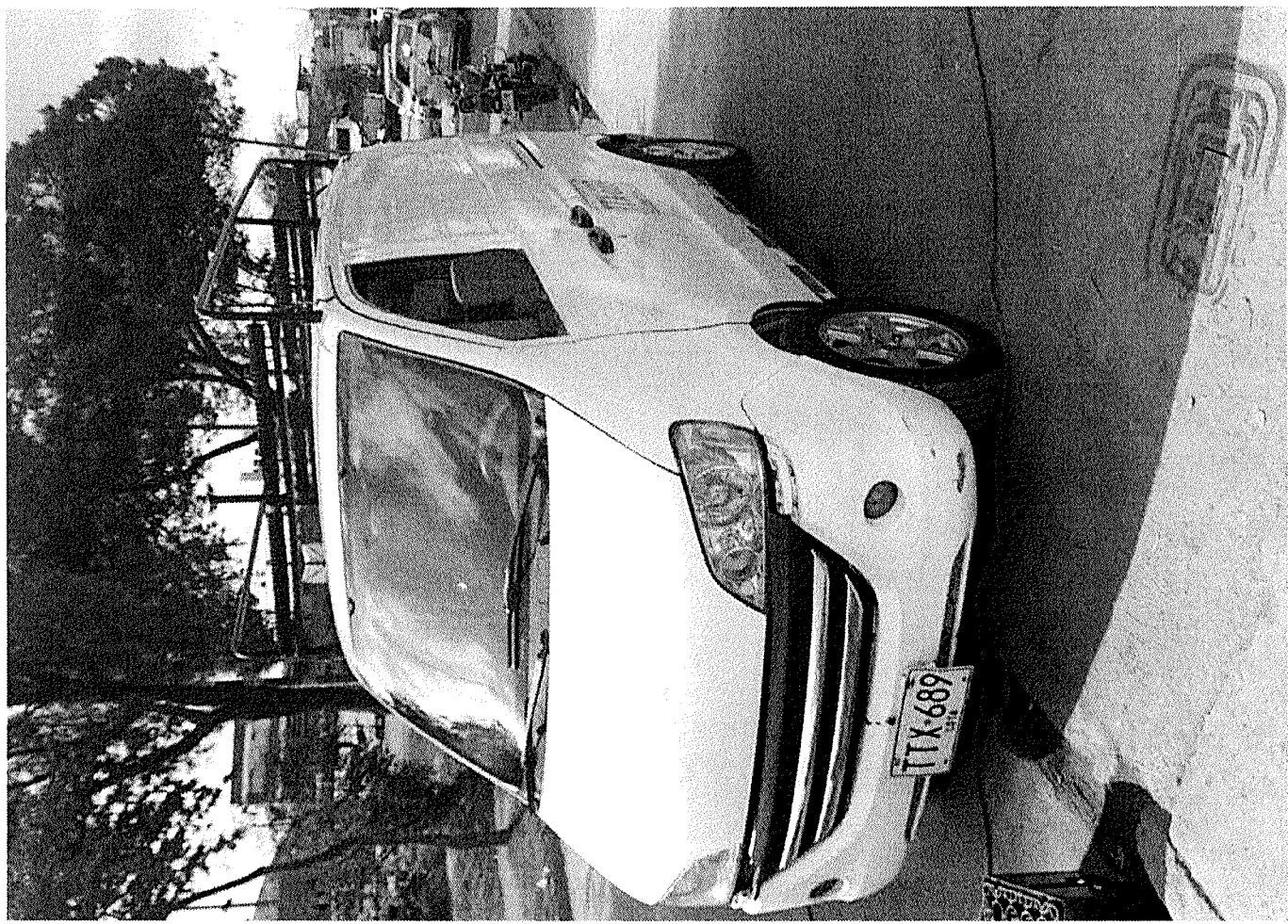
Fecha de expedición: 2023/02/13 **Fecha de vencimiento:** 2024/02/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TTX689	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	HAFEI	MODELO:	2013
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CILINDRAJE:	1051	NRO. MOTOR:	DA465QA-1A-2200093-H7
NRO. CHASIS:	LKHGN1AH8DAR00168	VIN:	LKHGN1AH8DAR00168
LÍNEA:	LUZUN CARGO HFJ6392BE		
COLOR:	BLANCO		
NOMBRE PROPIETARIO:	JAVIER S. SALINAS C.		

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUZ ADRIANA ARISTIZABAL GOMEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.024.533.994

SALINAS CABALLERO

APPELLIDOS

JAVIER STIVEN

NOMBRE(S)



FECHA DE NACIMIENTO 13-OCT-1992

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-OCT-2010 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

MIGUEL DELGADO

PRESIDENTE DE LA CEDULA
CORPORACION Gobernacion de Colombia



A-1500150-00942299-M-1024533994-26171993 0057744117A 1 0901662035

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14870278424



(415)770721248994(8020)000001487024669 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 2 4 5 3 3 9 9 4

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1024533994

27. Fecha expedición

2010,10,26

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

SALINAS

32. Segundo apellido

CABALLERO

33. Primer nombre

JAVIER

34. Otros nombres

STIVEN

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sí/No

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV CL 57 R SUR 69 A 30

42. Correo electrónico: javier.salinas1209@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3204872598

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

5 3 2 0 | 2 0 2 0 , 0 8 , 0 5

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

4 9 1 2 | 2 0 2 1 , 0 5 , 2 0

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

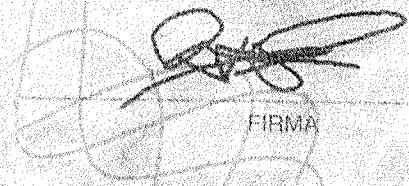
NUMERO **1.110.174.779**

AVILA GUARNIZO

APELLIDOS

JOSE ANDRES

NOMBRES


FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

21-MAR-1989

**BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)**

LUKER DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

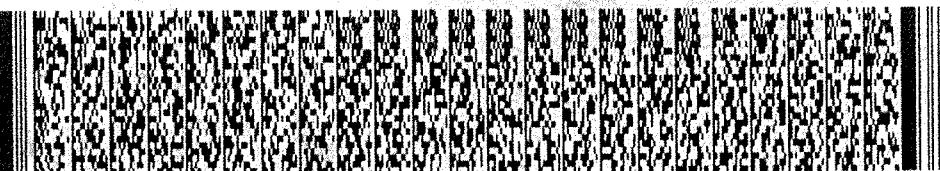
SEXO

11-ABR-2007 ORTEGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torre
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00250059-M-1110174779-20100813

0023429112A 1

1340001238

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	15-11-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	15-11-2026	PÚBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03006923275

Servicios Integrales 60947.2.0-17 07/23



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1110174779

NOMBRE

JOSE ANDRES AVILA GUARNIZO

FECHA DE NACIMIENTO

21-03-1989

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

15-11-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES



ORGANIZACIÓN DE TRÁNSITO EXPEDIDORA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

**JOSE ANDRES AVILA GUARNIZO
CR 72BSUR N° 57 31 OLARTE
312 510 87 01
LICENCIA DE CONDUCCIÓN B1 y C1.**

andresavila210389@gmail.com



PERFIL OCUPACIONAL

Básica secundaria con licencia de conducción B1 y C1, y experiencia en realización de servicios generales, mantenimiento de exteriores y de maquinaria industrial, decapamiento y sellado de pisos, limpieza de ductos y puentes grúas control de roedores aves y plagas, entre otras, con actitud de servicio, seguimiento de instrucciones, proactividad y perseverancia.

FORMACION ACADEMICA

Básica secundaria grado 9º
Arkos "u"
2008.

Básica primaria
Institución educativa Carlos Arturo torres
2000.

EXPERIENCIA LABORAL

CANALES Y BAJANTES PENSILVANIA
Conductor ayudante de instalación
Diciembre 2023 – Diciembre 2023
Funciones: Conductor de vehículo e instalador de ductos y canaletas como
J.A.A.G.

BRILLADORA EL DIAMANTE (Pastas Doria)

Operario en alturas y servicios generales.

Abril 2014 – septiembre 2015

Funciones: mantenimiento de exteriores, maquinaria industrial, decapamiento y sellado de pisos, limpieza de ductos y puentes grúas, control de roedores aves y plagas.

TEL: 746 47 12

REFERENCIAS PERSONALES

MARIA EUGENIA GARZON

OCCUPACION: empleada

TEL: 304 648 25 05

REFERENCIAS FAMILIARES

DIANA GUARNIZO

OCCUPACION: hogar

TEL: 320 319 55 27

ANGIE AVILA

OCCUPACION: empleada

TEL: 310 569 26 31

J.A.A.G.

operario de alturas.

TEL: 776 32 41

SUMMAR PROCESOS S.A.S

Operario de aseo

Junio 2023 – Septiembre 2023

Funciones: Barrer, trapear, decapar sellar, manejo de maquinaria liderazgo y coordinación de grupo.

TEL: 322 712 13 89

COMPASS GROUP

Operario de servicios generales

Febrero 2023 – junio 2023

Funciones: Barrer, trapear, decapar sellar, manejo de maquinaria (auto escruber. Rotoria, 1500) liderazgo y coordinación de grupo.

TEL: 514 00 88.

MIGUEL ANGEL PERDOMO PERDOMO

Ayudante de conducción, cargue y descargue

Abril 2020 – febrero 2022

Funciones: ayudante de conducción realizando entregas de pedidos a nivel nacional, realizar labores de cargue y descargue de mercancía.

TEL: 321 303 33 80

CLINICA DE ORTODONCIA YABA

Servicios generales y oficios varios

Agosto. 2019 – marzo 2020

Funciones: servicios generales, oficios varios, publicidad, atención al cliente.

TEL: 8 26 46 51

TALLER DE MOTOS PARIS

Lavador de motos y carros

Oct. 2015 – abril 2016

Funciones: lavado y polinchado de motos y carros

J.A.A.G.



PROCESOS-BPO

SUMMAR PROCESOS S.A.S.

800125313-1

CALLE 17 NORTE # 4N - 25 - CALI

Teléfono: (+572) 654 0999

www.summar.com.co

C E R T I F I C A

Que el (la) señor(a) JOSE ANDRES AVILA GUARNIZO identificado (a) con Documento -1110174779, labora o laboró en nuestra empresa, desempeñando el (los) cargo (s) descritos a continuación.

Cargo	Tipo de Contrato	Fecha inicial	Fecha Final	Ult.Salario
OPERARIO DE ASEO, CONSERJE EJECUCION DE OBRA O LABOR CO-235.0		2023-06-15	2023-09-12	\$ 1.160.000

*Salario promedio últimos 3 meses incluido subsidio de transporte.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 14 días del mes de Septiembre de 2023

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jesus David Tenorio Saavedra".

TENORIO SAAVEDRA JESUS DAVID
ÁREA JURÍDICA



LA COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO
DE
BRILLADORA EL DIAMANTE S A

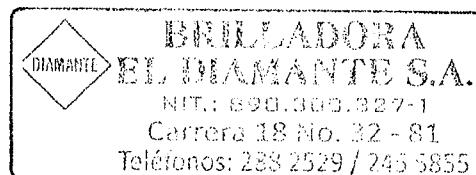
CERTIFICA

Que el(a) señor(a) AVILA GUARNIZO JOSE ANDRES, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1,110,174,779, laboro(a) en nuestra compañía de acuerdo a la(s) siguiente(s) característica(s) de contrato(s).

- Contrato de trabajo a Termino Fijo, desde el día 08 de enero de 2014 hasta el 16 de mayo de 2014, desempeñando el cargo de OPERARIO DE ASEO.
- Contrato de trabajo a Termino Fijo, desde el día 15 de Julio de 2014 hasta el 01 de octubre de 2014, desempeñando el cargo de OPERARIO DE ALTURAS.
- Contrato de trabajo a Termino Fijo, desde el día 16 de septiembre de 2015 hasta el 19 de septiembre de 2015, desempeñando el cargo de OPERARIO DE ASEO.

Se expide la presente certificación, en la ciudad de Bogota, a los 17 días del mes de junio de 2016.

CARLOS MEJÍA
ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS



Cali: calle 4B #38-17 Tel: 5147777
Ventas: 5146003

Bogotá: Carrera 18 # 32-81
Tel: 24555855 - 7464712

Pereira: Carrera 14# 24-13
Tel: 3242219

www.brilladoraeldiamante.com

Certificado laboral

Por medio de la presente yo **MIGUEL ANGEL PERDOMO PERDOMO** identificado con c.c 1.012.352.096 de Bogotá, certifico que el sr, **JOSE ANDRES AVILA GUARNIZO** identificado con c.c 1.110.174.779 de Ortega Tolima, laboró conmigo como **AYUDANTE DE CONDUCCION, CARGUE Y DESCARGUE.** (transporte de medicamentos a nivel nacional con la compañía Quick) Desde abril del 2020 hasta febrero del 2022, Y doy fe que es una persona responsable, honesta y cumplidora con sus deberes. Motivo de retiro: me retiré de la empresa y vendí mi vehículo.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 10 días del mes de enero del 2024.

Miguel Perdomo

MIGUEL ANGEL PERDOMO PERDOMO

C.c 1.012.352.096 de Bogotá

Cel: 321 330 33 80

CLINICA COLOMBIANA DE ORTODONCIA
“YABA”

Abril 5 del 2019 Mosquera (Cundinamarca)

A QUIEN CORRESPONDA.

Por medio de la presente me permito informarle que el **Sr Jose Andres Avila Guarnizo** identificado con cedula de ciudadanía nº **1.110.174.770** de **Ortega (Tolima)**, se encuentra laborando con nosotros con contratos ocasionales, realizando labores de volanteo, publicidad y mantenimiento. Demostrando que es una persona apta para cualquier actividad que se le encomiende, demostrando siempre buena disposición para realizar las mismas.

Atentamente

Clinica colombiana de ortodoncia “yaba”
Sucursal Funza
Cra 13 # 12 – 09
Pbx 826 46 51



TRANSACCIÓN EXITOSA 29/01/2024 - 10:10:21 AM

CUC: 0038427501
Nombre del comercio:
COMUNICACIONES A.M.D
Dirección: KR 72 D 56 17 SUR

Número de transacción Terminal
903324013997 CBP1100100003324

Detalle:

Recaudo Banco Caja Social

Número de autorización: 952524
Nombre del convenio: ENEL

Código del convenio: 15762201

Referencia 1:
1196785991255219221

Referencia 2:
Valor: \$21.010.00
Comisión: \$0.00

Por favor valide que los datos impresos en este comprobante sean correctos

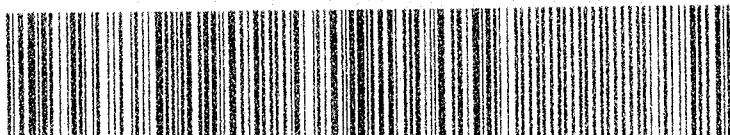
Para resolver cualquier inquietud, comuníquese con la Línea Amiga: Bogotá 6015426446, #233
6 Nacional 018000910036

CLIENTE

- FAQ ¿Qué afecta el precio?
- FAQ ¿Por qué varía el valor mes a mes?
- FAQ ¿Cuáles son los parámetros del cobro de la factura?

NUMERO DE CLIENTE
1967859-9

Factura de Servicios Públicos No.
125521922-1



(415)7707209914259(8020)01196785991255219221(3900)00000000021010

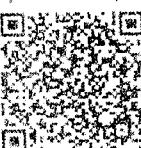


Le informamos que no se realizó el pago de sus obligaciones. Crédito hasta COBROSA en la fecha de PAGO OPORTUNO, estas entradas en retraso, hasta la cual se realiza reporte regular a los bancos de información Financiera y Centro de Datos de la Gobernación.

(Q = 100 SW) es de -69.00 %

calculadora

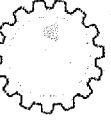
Escranea
y conoce aquí:

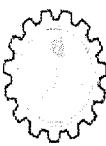


PAGO OPORTUNO
01 FEB /2024

TOTAL A PAGAR
\$21.010

Fecha de expedición:	2024-02-08
Fecha de vencimiento:	2025-02-07
 Rosa Rodriguez Avila Guarnizo C.C. 110.174.779	
<hr/> Ing. ROSA RODRIGUEZ CAPACITADOR MANIPULACION DE ALIMENTOS T.P. No. 2625416301 CND.	

	
CERTIFICACION	
Manipulación de Alimentos y Bebidas	
Resolución No. 2674-13	
Intensidad 10 horas	
	
Nombres:	<u>JOSE ANDRES</u>
Apellidos:	<u>AVILA GUARNIZO</u>
Identificación:	<u>C.C. 110.174.779</u>



CAPACITACION EN MANIPULACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Buenas Prácticas de Manufactura

BEM

CERTIFICA QUE

JOSE ANDRES AVILA GUARNIZO.

Identificado(a) con C.C. No. 1.110.174.779.

Realizó el Curso de Capacitación Virtual en: "Manejo Higiénico de Alimentos"

El cual le permite actuar y desempeñarse como:

MANIPULADOR(A) DE ALIMENTOS

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá D.C. el día 08 de febrero de 2024.

Intensidad 10 horas

ROSA RODRIGUEZ LEON
INGENIERA DE ALIMENTOS
FABRICANTE PROFESIONAL Nro. 2554165373 CND.



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JOSE ANDRES AVILA GUARNIZO identificado(a) con CC 1110174779 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de BENEFICIARIO.

Fecha de Activación de Servicios: 01/04/2017

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO FUNZA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 06 días del mes de febrero del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fredy Alexander Caicedo Sierra".

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

Medellín, 08 de february de 2024

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**

CERTIFICA:

Que JOSE ANDRES AVILA GUARNIZO identificado(a) con cédula de ciudadanía 1110174779 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 09/02/2024

Fecha fin cobertura:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
TRANSALINAS SAS N901512912	
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 4492301 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUYE TODAS LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA. SE INCLUYE EL TRANSPORTE DE UNA GRAN VARIEDAD DE MERCANCÍAS TALES COMO: TRONCOS, GANADO, PRODUCTOS REFRIGERADOS, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUSO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA DE LÍQUIDOS (EJEMPLO: LA LECHE QUE SE RECOGE EN LAS GRANJAS, AGUA, ETCÉTERA). AUTOMÓVILES, LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN INCLUIR EL PROCESO DE ACOPIO NI ELIMINACIÓN. INCLUYE EL ALQUILER DE VEHÍCULOS DE CARGA (CAMIONES) CON CONDUCTOR.	
CLASE DE RIESGO: 4 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 4.35%	
CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL BOGOTA DC	
CLASE: 4 PORCENTAJE: 4.35% TIPO COTIZANTE: INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES	
ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO: 4492301 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUYE TODAS LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA. SE INCLUYE EL TRANSPORTE DE UNA GRAN VARIEDAD DE MERCANCÍAS TALES COMO: TRONCOS, GANADO, PRODUCTOS REFRIGERADOS, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUSO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA DE LÍQUIDOS (EJEMPLO: LA LECHE QUE SE RECOGE EN LAS GRANJAS, AGUA, ETCÉTERA). AUTOMÓVILES, LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN INCLUIR EL PROCESO DE ACOPIO NI ELIMINACIÓN. INCLUYE EL ALQUILER DE VEHÍCULOS DE CARGA (CAMIONES) CON CONDUCTOR.	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 4492301 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUYE TODAS LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA. SE INCLUYE EL TRANSPORTE DE UNA GRAN VARIEDAD DE MERCANCÍAS TALES COMO: TRONCOS, GANADO, PRODUCTOS REFRIGERADOS, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUSO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA DE LÍQUIDOS (EJEMPLO: LA LECHE QUE SE RECOGE EN LAS GRANJAS, AGUA, ETCÉTERA). AUTOMÓVILES, LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN INCLUIR EL PROCESO DE ACOPIO NI ELIMINACIÓN. INCLUYE EL ALQUILER DE VEHÍCULOS DE CARGA (CAMIONES) CON CONDUCTOR.	
CODIGO DE ACTIVIDAD: 4492301	
CLASE DE RIESGO: 4 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 4.35%	

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. *La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.*
2. *El propio de la actividad ejecutada por el contratista.*

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 08/02/2024 7:37 PM

Inicio Reporte Detallado Reportes Agrupados Ayuda

Seguridad



SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social
RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA						Fecha de Corte:	2024-02-02
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo		
CC 1110174779	JOSE	ANDRES	AVILA	GUARNIZO	M		
AFILIACIÓN A SALUD						Fecha de Corte:	2024-02-02
Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento > Municipio		
EPS FAMISANAR S.A.S.	Contributivo	01/11/2019	Activo	COTIZANTE	FUNZA		
AFILIACIÓN A PENSIONES						Fecha de Corte:	2024-02-02
Régimen	Administradora		Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación			
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA		2009-02-27	Activo cotizante			
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES						Fecha de Corte:	2024-02-02
Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica		Municipio Labora		
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	2021-12-23	Activa	EMPRESAS DEDICADAS AL ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO INCLUYE SOLAMENTE DEPÓSITO DE CARBÓN MINERAL Y/O VEGETAL, LEÑA, DEPÓSITOS Y DISTRIBUCIÓN DE FOSFORO		Cundinamarca- CHÍA		
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	2014-12-12	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LA PRACTICA ODONTOLÓGICA INCLUYE LABORATORIOS DE MECÁNICA DENTAL		Bogotá, D.C.- BOGOTÁ		
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	2022-02-01	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS INCLUYE LAS EMPRESAS DE LIMPIEZA CON EXCEPCIÓN DE LIMPIEZA EXTERIOR DE FACHADA DE EDIFICIOS		Cundinamarca- FUNZA		
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	2023-10-06	Activa	EMPRESAS DEDICADAS AL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		Bogotá, D.C.- BOGOTÁ		
AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR						Fecha de Corte:	2024-02-02
No se han reportado afiliaciones para esta persona							
AFILIACIÓN A CESANTIAS						Fecha de Corte:	2024-02-02
No se han reportado afiliaciones para esta persona							
PENSIONADOS						Fecha de Corte:	2024-02-02
No se han reportado pensiones para esta persona.							
VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL						Fecha de Corte:	2024-02-02
No se han reportado vinculaciones para esta persona.							

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 6000, Fax: (57-1) 330 6060.

Fecha: 2/8/2024 7:30:29 PM

Pag.1

Comunicador: 02 1110 7000 - Centro de Atención al Ciudadano

Línea gratuita: 1800 01 1110

Punto de atención presencial: Oficina 1110

1110 Zona 1 - Bogotá, código postal 110011

Línea de atención a personas con discapacidad:

correo electrónico: correo@ruaf.gov.co

Atención telefónica o tránsito del Centro de Comunicación

Centro de Atención al Ciudadano del punto de información

Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m., y

sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., en jornada intensiva.

Versión 2.5

ISO 27001

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA,
DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

Entre la empresa **TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S.**, en convenio con la unidad de negocio **CERCANOS CARGO** identificada con el **NIT 901.289.681 - 5** representada legalmente por **RICARDO MARTÍNEZ**, C.C. 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No.1 Juan Esteban Salinas (CC No. 1024533994) propietario del vehículo de placa No. TTX 689 Contratista No. 2 Andrés Avila (CC No. 1.10.174.74), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá que de ahora en adelante se denominaran **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS**.

PRIMERA: DEFINICIONES. Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

- 1): OPERADOR LOGÍSTICO:** Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.
- 2) CLIENTE ORDENANTE:** Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso, _____.
- 3) PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el trasporte y entrega de _____ **EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.
- 4) BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN:** Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y esté a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.
- 6) COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS:** Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.
- 7) COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE:** Personal que depende exclusivamente de **ELLOS** y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE**.
- 8) COORDINADORES DEL CONTRATANTE:** Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE**.

9) RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO: El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

10) MANUAL DE PROCEDIMIENTO. Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

11) TARIFAS: Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.

12) AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO: Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

SEGUNDA: OBJETO. Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, corresponsales bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de _____.

TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO, LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO: Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, corresponsales bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1: EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2: EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3:** Si **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1) DE EL (LOS) CONTRATISTA (S) a) Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa _____ o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecnomecánicas, pólizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación). junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de _____ y sus municipios aledaños. b) Entregar a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. c) Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**,

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE**, ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con su respectivo soporte que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. **d)** Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. **e)** Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. **f)** Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. **g)** Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE**. **h)** En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de carga para que no se afecte la operación. **i)** En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) y/o sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido. **j)** En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación. **k)** Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como de sus colaboradores (Se deja expresa constancia que EL (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato. **l)** Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. **m)** Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. **n)** El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a devolverlas el mismo día que termine la ruta. **o)** Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. **q)** Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o correspondales bancarios, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

2) DEL CONTRATANTE **a)** Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. **b)** Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. **c)** Facilitar el registro para la descarga de la App _____. **d)** Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. **e)** Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. **f)** Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. **g)** Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.

QUINTA: HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son la estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S)**, autoriza AL CONTRATANTE a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero. Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando AL CONTRATANTE a hacerlo efectivo para cobro, únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entreque o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario, b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c. cuando no entreque al CLIENTE ORDENANTE las mercancías devueltas por los comercios. **PARÁGRAFO DOS:** En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de \$ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevo con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE**. A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE**.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de duración del presente CONTRATO será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL. **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** garantizarán *i)* que guardará en todo momento el **secreto profesional** que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y *ii)* atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente asunto NO llevará a cabo ningún acuerdo o negociación contractual con el mismo fin del objeto del presente contrato con los clientes de EL CONTRATANTE, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujeto a la sanción estipulada en la cláusula VIGÉSIMA.

OCTAVA: DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL. Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE**.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El contrato terminará por voluntad de cualquiera de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total

o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de **LAS PARTES**.

DÉCIMA: MODIFICACIONES. Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por **LAS PARTES**.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por **LAS PARTES**, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por **LAS PARTES**, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487.

PARÁGRAFO PRIMERO: De no prosperar el arreglo directo, **LAS PARTES** someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN. **EL CONTRATO** será interpretado por **LAS PARTES** bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S): Previa autorización **DEL CONTRATANTE** podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de **LAS PARTES** y sus direcciones serán las siguientes:

1) **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Dirección Contratista No. 1: D657 SUR #69 A - 60
Email: JAVIER.Salinas1209@gmail.com

Dirección Contratista No. 2: Cra 72 B Sur N 37 31
Email: cnduscarila2038c6@gmail.com

2) **CONTRATANTE:** Dirección comercial: Bogotá. Calle 71 # 13-28
Email: info@cercanos.co

DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL. Se aclara expresamente que, entre **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE**, no existirá ninguna relación de carácter laboral con **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** i) pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de **LAS PARTES** intervenientes; ii) No existe subordinación o dependencia de **LAS PARTES**,

porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii)* y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS. Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA. Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATAACREDITO** y **TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN**.

DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros b) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de _____ a otras personas diferentes **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. **EL CONTRATISTA** declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES**.

PARAGRAFO: EL (LOS) CONTRATISTAS deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

VIGÉSIMA: CALIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato b) **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima **DEL CONTRATANTE**, mitigando el mínimo riesgo en la ejecución del acuerdo en pro de los intereses de **LAS PARTES** firmantes del presente contrato. c) Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes*) y de bioseguridad (*alcohol, gel desinfectante y tapabocas*), para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. b) Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S.
NIT N° 901.289.681 – 5

VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por **LAS PARTES** mediante el presente contrato se causará como sanción **UN (1) SMMLV**, los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE: La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de Bogotá a los (08) días del mes de Agosto del año 2024.

EL (LOS) CONTRATISTA (S),



CONTRATISTA 2
Nombre: Anhelis Avila
CC No. 1.110.174.7701
Dirección: Cra 72B Sur n° 37-31
Teléfono: 312 50 8701

El Contratante,

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.
RICARDO MARTÍNEZ
Representante Legal
C.C. 19.471.661



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT N° 901.289.681 - 5

VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por **LAS PARTES** mediante el presente contrato se causará como sanción **UN (1) SMMLV**, los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE: La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

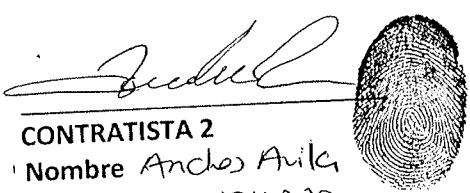
En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de Bogotá a los (08) días del mes de Febrero del año 2024.

EL (LOS) CONTRATISTA (S),



CONTRATISTA 1

Nombre: José Steven Salinas
CC No. 1024833944
Dirección: D6 S7 Sur N° 69 A 60 T4 AP301
Teléfono: 3204872598



CONTRATISTA 2

Nombre Anhel Avila
CC No. 1.110.174.7701
Dirección: Cra 720 Sur N° 37-31
Teléfono: 312 30 8701

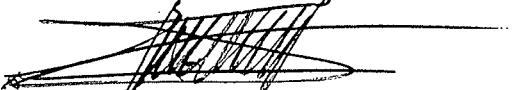
El Contratante,

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.
RICARDO MARTÍNEZ
Representante Legal
C.C. 19.471.661

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros) _____ y _____ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la _____; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la ciudad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de _____ del 20 _____.


Firma

✓ NOMBRE: *Javier Silven Salinas*
✓ CC: *1024333994*
✓ DIRECCION: *D6 57 Sur N° 69 A 60 T4 A7 301*
✓ TELEFONO: *3204872548*

PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:

VALOR: (\$)

INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%)

INTERESES DE MORA: (%)

PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:

LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO:

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:

DEUDORES:

Nombre e Identificación:

Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de _____ (\$ _____),

más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses _____ equivalentes al _____ (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de (\$ _____).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día _____ (_____), del mes de _____ del año _____ (_____) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA**

CALUSULA-ACELERATORIA: El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de _____ el día (____) del mes de _____ del año _____.

OTORGANTES



Firma
 » NOMBRE: *Javier Steven Salinas*

» CC: *1024533994*

» DIRECCION: *06 57 n° 6a A 60 74A 301*

» TELEFONO: *8204872598*

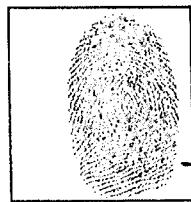


FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, _____ Identificado _____

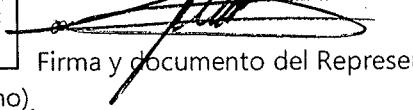
como aparece al pie de mi firma, obrando en mí propio nombre y/o en representación de: _____ Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

(Índice derecho)



Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha:

Bogotá DC 08/02/2024

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901 289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Pagina: 2 de 2

Fecha de Aprobacion de la version: 21 de noviembre de 2020

Version: 2.0

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
* Dicuna Perez	Esposa	D6 587 SUR 69 a 60	31 12799180	3112799180
* Javier Salina Perez	Papa	Cll 42 N 62 a 30	3223123162	3223723162

Observaciones

Referencias Personales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
* Victor Ramirez	Amigo	Calle 71 N 69 a 35		3102902243
* Liliana Huerta	Amiga	Cra 72 P N° 42 660 SUR		3044387818

Observaciones

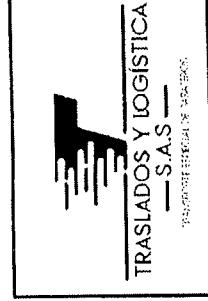
Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
* Saul Prieto	Jefe directo	Calle 17 Nº 81 - 91		3051452240
* Andres Culere	Compañero	Calle 17 Nº 81 - 91		3212145781

Observaciones

Aprueba: SI _____ NO _____

Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____



TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS

NIT ° 901 289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Página: 1 de 2
Version: 2.0

Fecha: <input checked="" type="text"/> 08/02/2024	Placa: _____	Registro Nº: _____
Nombres y Apellidos: <input checked="" type="text"/> Juver Salinas	Tipo de Doc: <input checked="" type="checkbox"/> Cedula	
Nº Identificación: <input checked="" type="text"/> 1024533914	Barrio: <input checked="" type="text"/> Villa del Rio	
Nacionalidad: <input checked="" type="text"/> Colombia	Direccion Residencia: <input checked="" type="text"/> D6 N57 N 69 a 60	
Ciudad: <input checked="" type="text"/> Bogotá	Telefono: <input checked="" type="text"/> 3204842598	
Correo Electronico: <input checked="" type="text"/> Juver. Salinas 120a Q Gmai.com	SELECCIONE SU ROL	
<input type="checkbox"/> Condutor	<input type="checkbox"/> Auxiliar	<input type="checkbox"/> Contratista
<input type="checkbox"/> Propietario	<input checked="" type="checkbox"/> Propietario	<input checked="" type="checkbox"/>

MEÑIQUE DERECHO	ANULAR IZQUIERDO	MEDIO IZQUIERDO	INDICE IZQUIERDO	PULGAR DERECHO	INDICE DERECHO	MEDIO DERECHO	ANULAR DERECHO	MEÑIQUE DERECHO

A través de la firma de este documento, autorizo a Traslados Y Logística transporte sas o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Ademas, doy mi consentimiento para revelar esta información ante las entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscripto no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra encurso en ningún proceso judicial o penal.

Firma:

Cedula: 1024533914

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros) _____ y _____ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la _____; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la ciudad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de _____ del 20_____.


Firma

NOMBRE: Andres Avila

CC: 110.174.741

DIRECCION: Cra 72B sur # 57 - 31

TELEFONO: 312-510-87-01

PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:
VALOR: (\$)
INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%)
INTERESES DE MORA: (%)
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:
LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO:
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:
DEUDORES:
Nombre e Identificación:
Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de _____ (\$ _____), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento . **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses _____, equivalentes al _____ (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de _____ (\$ _____).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día _____ (_____), del mes de _____, del año _____ (_____) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA**

CALUSULA-ACELERATORIA: El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de _____ el día (_____) del mes de _____ del año _____.

OTORGANTES



Firma



NOMBRE: Andes Ariza

CC: 1.110.174.779

DIRECCION: CVA 72 D SUR 57 - 31

TELEFONO: 312 510 87 01

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, _____ Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____ Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR

Huella Dactilar



Firma y documento del Representante

(Índice derecho) 1-110.174.779

Ciudad y Fecha: Bogotá 08-02-2024

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS NIT # 901 289.681 - 5				
Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD				
Proceso Responsable: SEGURIDAD Página: 2 de 2				
Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020 Versión: 2.0				

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Diana Guanito	Madre	Mosquera	320-310 55-27	
Angie Avila	Hermana	Mosquera	310 369 2631	

Observaciones

Referencias Personales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Orwian Tavares	Amigo	Mosquera	320 446 9211	
Guillermo Gómez	Amigo	Mosquera	321 465 0302	

Observaciones

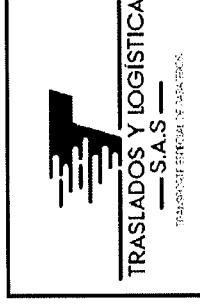
Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Miguel Perdomo	Jefe	Bogotá	321 303 3380	
Summer procesos	Jefe	Bogotá	322 712 13 89	

Observaciones

Aprueba: SI X NO _____

Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____

**TRASLADOS Y LOGISTICA**

NIT # 901'289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: **SEGURIDAD**

Fecha de Aprobacion de la version: 21 de noviembre de 2020

Página: 1 de 2

Version: 2.0

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS
NIT # 901'289.681 - 5
Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD
Proceso Responsable: SEGURIDAD
Fecha de Aprobacion de la version: 21 de noviembre de 2020
Página: 1 de 2
Version: 2.0

Fecha: 08 / 02 / 2024	Placa: _____	Registro Nº: _____
Nombres y Apellidos: <u>Direc Ariles Cecilia</u>		
Nº Identificación: <u>1.110.124.370</u>	Tipo de Doc: <u>CC</u>	
Nacionalidad: <u>Colombiano</u>	Direccion Residencia: <u>Ciudad Bolívar N° 57 31</u>	
Ciudad: <u>Bogotá</u>	Barrio: <u>Olaya</u>	Telefono: <u>312-510 2701</u>
Correo Electronico: <u>candiceariles2038@gmail.com</u>		
SELECCIONE SU ROL		
<input checked="" type="checkbox"/> Conductor	<input type="checkbox"/> Auxiliar	<input type="checkbox"/> Contratista
<input type="checkbox"/> Propietario	<input type="checkbox"/>	

MEÑIQUE DERECHO	ANULAR	MÉDIO	INDICE	PULGAR	INDEX
IZQUIERDO		IZQUIERDO		DERECHO	DERECHO
				MEDIO	ANULAR
				DERECHO	DERECHO
					MEÑIQUE DERECHO

A traves de la firma de este documento, autorizo a Traslados y Logistica transporte sas o sus representantes a realizar la verificacion de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Ademas, doy mi consentimiento para revelar esta informacion ante las entidades competentes, sin ninguna obligacion de darme aviso por escrito de dicha revelacion. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscripto no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra encurso en ningun proceso judicial o penal.

Firma: _____
Cedula: 1.110.124.370



PROCESO DE GESTIÓN HUMANA

PRUEBA PRACTICA A CONDUCTORES

CÓDIGO: FGH:03

VERSIÓN: ORIGINAL 04/08/2020

Nombre del evaluado: <i>Andrés Acuña</i>	Cedula: <i>1.110.134.779</i>
Fecha de aplicación: <i>8/02/2024</i>	Experiencia: <i>1 año</i>
Lugar de evaluación: <i>Bogotá</i>	Evaluador:
Puntaje:	

ITEM	PREGUNTA	CUMPLE	
		SI	NO
1	Revisa los documentos del vehículo, conductor.	<i>Si</i>	
2	Identifica las partes y el concepto básico de funcionamiento de los sistemas del motor.	<i>Si</i>	
3	Revisa sistemas de seguridad y control.	<i>Si</i>	
4	Revisa niveles de: Aceites, Refrigerantes, Electrolito y engrase.	<i>Si</i>	
5	Comprueba funcionamiento de sistemas: eléctrico de alumbrado, señalización y accesorios.	<i>Si</i>	
6	Pone en marcha el motor siguiendo los procedimientos establecidos.	<i>Si</i>	
7	Interpreta los indicadores del panel de instrumentos	<i>Si</i>	
8	Ajusta y verifica silla, espejo y cinturones.	<i>Si</i>	
9	El vehículo es puesto en marcha acatando la normatividad vigente.	<i>Si</i>	
10	Desplazamiento en línea recta, viraje, reversa.	<i>Si</i>	
11	Coordinación de velocidades se efectúa teniendo en cuenta los rangos de revoluciones del motor.	<i>Si</i>	
12	Realiza frenadas parciales y totales de acuerdo a la curva de frenado	<i>Si</i>	
13	Reinicio de marcha siguiendo el procedimiento.	<i>Si</i>	
14	Dimensiones Viso espaciales según vehículo.	<i>Si</i>	
15	El mando del embrague es operado en la selección de cambios según normas técnicas.	<i>Si</i>	
16	Activa las señales lumínicas y acústicas del equipo respetando la normatividad vigente.	<i>Si</i>	
17	La aceleración del vehículo se efectúa de manera progresiva y dentro de la curva de rendimiento.	<i>Si</i>	
18	Opera el vehículo teniendo en cuenta las condiciones de movilidad del tráfico.	<i>No</i>	
19	Acata las señales de tránsito.	<i>Si</i>	
20	Reduce la velocidad utilizando los cambios.	<i>Si</i>	
21	Comprueba el funcionamiento de los sistemas durante su desplazamiento.	<i>Si</i>	
22	Identifica e interpreta las señales de transito	<i>Si</i>	
23	Toma decisiones en la ruta con seguridad aplicando el manejo defensivo.	<i>Si</i>	
24	Utiliza las líneas laterales en toma de curvas.	<i>Si</i>	
25	Mantiene distancia de seguimiento segura.	<i>Si</i>	
26	Adelanta con seguridad a los demás vehículos.	<i>Si</i>	
27	Desciende técnicamente utilizando poco freno.	<i>Si</i>	
28	Control del volante técnicamente.	<i>Si</i>	
29	Mantiene las revoluciones dentro del rango.	<i>Si</i>	
30	Utiliza el freno de ahogo adecuadamente	<i>Si</i>	
31	Domina el uso del eje de dos velocidades.	<i>Si</i>	
32	Usa el cambio adecuado al terreno.	<i>Si</i>	
33	Observa los espejos retrovisores.	<i>Si</i>	
34	Transita de acuerdo a lectura de la vía.	<i>Si</i>	
35	Reduce velocidad por obstáculos en la vía.	<i>Si</i>	
36	Parquea teniendo en cuenta los procedimientos	<i>Si</i>	
37	Interactúa con los demás usuarios de la vía aplicando los principios de convivencia.	<i>Si</i>	
38	Demostró habilidades y destrezas.	<i>Si</i>	

NOTA: con el 60% de cumplimiento tiene que realizar capacitación en temas en los que demuestre debilidad, con un 75% debe ingresar en un plan de mejoramiento y con un 90% o más aprueba sin restricciones.

FIRMA DEL EVALUADOR

FIRMA DEL EVALUADO



PROCESO DE GESTIÓN HUMANA

PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES

CÓDIGO: FGH-02

VERSIÓN: ORIGINAL

Fecha: 8/02/2024

Nombre del Evaluador:

Nombre del evaluado: Anhel Avila

Cedula: 1.110.174.779

Licencia de conducción: 1.110.174.779

Categoría: C1 Fecha de Vencimiento: 21-03-81

Resultado de la prueba: _____

PRUEBA TEÓRICA

1. Los canales en las llantas sirven para:

- a. Eliminar agua
- b. Tener mejor vida útil
- c. Guardar piedras
- d. Contener aire

2. Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.

- a. Extintor
- b. Conos
- c. Cables de inicio
- d. Gato

3. Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200°F o 104°C

- a. Apagamos el motor
- b. No nos preocupamos
- c. La temperatura es correcta
- d. Ninguna de las anteriores

4. La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:

- a. Leer la vía
- b. Concentración
- c. Relajación
- d. Comer bien

5. Las señales reglamentarias, tiene por objeto:

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

6. Las señales preventivas tienen por objeto

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía



PROCESO DE GESTIÓN HUMANA

PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES

CÓDIGO: FGH-02

VERSIÓN: ORIGINAL

7. Los documentos que debe portar todo conductor de un vehículo son:

- a. Cedula y licencia de conducción
- b. Carnet de la EPS
- c. Manejo defensivo y carnet de vacunas
- d. Afiliación a seguridad social

8. Cuál es la Ley por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre

- a. 106 de 2002
- b. 769 de 2002
- c. 2556 de 2001
- d. 173 de 2002

9. De acuerdo al Código Nacional de Tránsito, la separación que debe existir entre dos vehículos que circulan, uno detrás del otro en un mismo carril a 70 km/h, es de:

- a. 10 metros
- b. 25 metros
- c. 20 metros
- d. 1 metro

10. Cuando me encuentre en alguna condición adversa como conductor debo:

- a. Subir el vidrio
- b. Reducir la marcha o detener el vehículo
- c. Aumentar la intensidad de la luz
- d. Aumentar RPM

11. Para aprovechar mejor la potencia del motor debemos tener en cuenta:

- a. La velocidad
- b. Selección del cambio más seguido
- c. Las revoluciones del motor
- d. Subir en un cambio pesado

12. Los frenos no responden adecuadamente cuando:

- a. Están nuevos
- b. Las llantas son radiales
- c. El vehículo pesa lo reglamentario
- d. Se frena demasiado

13. La velocidad máxima en carretera es:

- a. 70 km/h
- b. 90 km/h
- c. 80 km/h
- d. 65 km/h



PROCESO DE GESTIÓN HUMANA

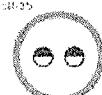
PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES

CÓDIGO: FGH-02

VERSIÓN: ORIGINAL

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

- a. 60 km/h
- b. 50 km/h
- c. 40 km/h
- d. 30 km/h

15. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)

Puedo parquear mi vehículo por 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Prohibido adelantar	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Ancho de carril 3.20 metros	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Circulación con luces altas	<input checked="" type="checkbox"/>	V
--	-------------------------------------	---	---------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------	-------------------------------------	---



Permitido girar a la derecha	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Puedo detener el vehículo pero no más de 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Prohibida la circulación de vehículo de carga	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Siga adelante	<input checked="" type="checkbox"/>	V
------------------------------	-------------------------------------	---	--	-------------------------------------	---	---	---	-------------------------------------	---------------	-------------------------------------	---

16. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)

No puedo girar a la izquierda	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Puente angosto	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Precaución zona montañosa	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Zona escolar	F	<input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------	-------------------------------------	---	----------------	---	-------------------------------------	---------------------------	-------------------------------------	---	--------------	---	-------------------------------------



Ampliación simétrica de la calzada	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Niños en la vía	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Zonas de derrumbe	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Descenso peligroso	F	<input checked="" type="checkbox"/>
------------------------------------	---	-------------------------------------	-----------------	-------------------------------------	---	-------------------	---	-------------------------------------	--------------------	---	-------------------------------------



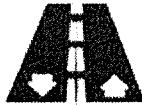
PROCESO DE GESTIÓN HUMANA

PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES

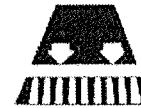
CÓDIGO: FGH-02

VERSIÓN: ORIGINAL

17. Según la señal de tránsito marque falso o verdadero. El aspirante deberá responder correctamente como mínimo 7 de las 10 señales de tránsito.



Puedo adelantar en cualquier sentido	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Ningún sentido puede adelantar	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Doble sentido y no puedo adelantar	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Puedo adelantar en cualquier sentido	F	<input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------	---	-------------------------------------	------------------------------------	---	-------------------------------------	--------------------------------------	---	-------------------------------------



Puedo adelantar al lado izquierdo	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Separa cada fila de vehículos	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Línea límite para adelantar vehículo	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Cebra o zona peatonal, línea de pare	F	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------------	---	-------------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------------	---	-------------------------------------	--------------------------------------	---	-------------------------------------

18. La arrancada en un ascenso se realiza con la ayuda del freno estacionario

F() V()

19. El odómetro del tablero de instrumentos, tiene la función de determinar la velocidad

F() V()

20. La barra estabilizadora hace parte de la dirección del vehículo.

F() V()

21. Los semáforos, son dispositivos de seguridad activa.

F() V()

22. La función del aceite en el motor es:

- a. Lubricar y llenar los conductos, mantener la distancia en las moléculas.
- b. Lubricar, enfriar, limpiar y proteger, mantener una película de aceite entre los dos metales en movimiento.
- c. Limpia, cuida el motor y lo protege de la humedad y el calor.
- d. Mantener los metales en perfecto alineamiento.



PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

23. El tiquete de viaje el pasajero lo debe comprar:

- a. Al conductor
- b. Al auxiliar
- c. En la taquilla
- d. Al despachador

24. Se realiza una revisión pre-operacional, con el fin de determinar las condiciones de:

- a. El buen estado del vehículo.
- b. Para evitar fallas en el trabajo.
- c. Para mejorar el servicio.
- d. Todas las anteriores.

25. Cuando detectamos que el embrague entra en contacto:

- a. Cuando el vehículo se acelera.
- b. Cuando el vehículo se apaga.
- c. Cuando el vehículo se mueve.
- d. Cuando el vehículo vibra.

26. Al atender una novedad durante la prestación del servicio se debe actuar:

- a. Alejándose de los problemas del pasajero.
- b. Escuchando la versión o la inquietud del pasajero.
- c. De acuerdo con la gravedad de la novedad presentada.
- d. Dependiendo del conflicto.

27. Prestar un servicio de calidad, seguro y responsable por parte del conductor amable, es:

- a. Critica fuerte del cliente.
- b. Satisfacción del usuario.
- c. Cumplimiento de la ruta
- d. Daños de los equipajes.

28. Dentro del proceso de la prestación del servicio de transporte intermunicipal, la recepción es en:

- a. El terminal de transportes.
- b. El paradero.
- c. El parqueadero.
- d. El taller.

29. La especificación SAE 15w – 40 corresponde a:

- a. Un aceite para motor multigrado
- b. Un aceite para motor monogrado
- c. Un aceite para motor ATF
- d. Un aceite para motor hidráulico

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES CÓDIGO: FGH-02 VERSIÓN: ORIGINAL	
---	--	--

30. Las vías urbanas se clasifican en:

- a. Metro vía, troncal, férreas, autopistas, arterias principales y secundarias.
- b. Férreas, autopistas, carreras principales, privadas y peatones.
- c. De uso exclusivo, troncales, ciclo vías, peatonales.
- d. Carreteras secundarias, autopistas, arterias, principales y recolectoras.

31. Transitar a la defensiva es:

- a. Conducir con seguridad adelantándonos a los hechos y a los actos inseguros
- b. Conducir con agresividad adelantándonos a los demás
- c. Conducir de tal manera que estemos lejos de los que intervienen en la vía
- d. Ninguna de las anteriores.

32. Un accidente es:

- a. Cuando los demás no respetan el transito
- b. El resultado de manejar a la defensiva
- c. Hecho inesperado que ocurre en la vía por acción de uno o más usuarios.
- d. Todas las anteriores.

33. Algunas de las causas de los accidentes por factor humano son:

- a. Vehículos, vías, señalización
- b. Cansancio, distracción e imprudencia
- c. Clima, obras, señales
- d. Ninguna de las anteriores.

34. Las decisiones que tomamos al conducir son producto de:

- a. Lo que los demás nos dejan hacer
- b. Lo que imaginamos, lo que queremos
- c. Lo que se ve, lo que se oye, lo que se siente
- d. Ninguna de las anteriores.

35. La velocidad adecuada es:

- a. La que las señales nos indiquen en cada lugar
- b. La que el entorno y el medio nos permitan para transitar seguros
- c. La que el vehículo pueda alcanzar.
- d. Ninguna de las anteriores.

36. Distancia de reacción más distancia de frenado es igual a:

- a. Distancia total para detenerse
- b. Distancia que recorremos
- c. Distancia para actuar
- d. Distancia de reacción



PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

37. Un conductor profesional integral es el que:

- a. Se comporta como mejor le parezca
- b. Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber
- c. Conduce de acuerdo a la necesidad
- d. No respeta las normas



FIRMA DEL EVALUADO

NOMBRE:
CEDULA:

FIRMA DEL EVALUADOR

NOMBRE:
CEDULA:



PROCESO DE GESTION HUMANA

PRUEBA PSICOTECNICA

CODIGO: FGH-04

VERSION: ORIGINAL

TEST
WARTEGG

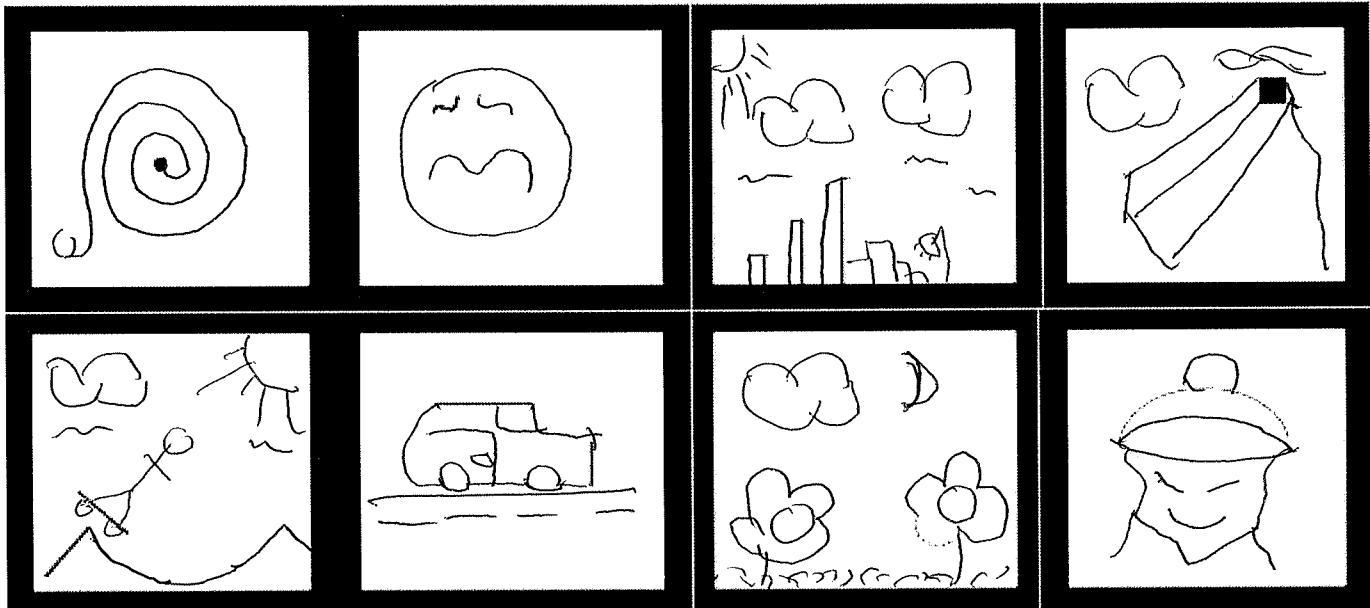
Nombre Andes Auk
Edad 34 Sexo M Grado De Escolaridad Diverso
Profesion Emprendedor Lugar De Nacimiento Bogota
Fecha 08/02/2024

1

2

3

4



5

6

7

8

TITULOS DIBUJOS

1. EL caracol
2. Anciana
3. New York
4. Cometa
5. Skate
6. Chanita
7. Amigas
8. Japones

DIBUJO QUE MAS LE GUSTO SkateDIBUJO QUE MENOS LE GUSTO JaponesDIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL CeracolDIBUJO QUE LE PARECIO MAS DIFICIL Cometa



PROCESO DE GESTION HUMANA	
CONSENTIMIENTO INFORMADO	
CODIGO: FGH-05	VERSION: ORIGINAL,04/08/2020

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La actividad de la conducción de un VEHICULO AUTOMOTOR es catalogado de ALTO RIESGO, por tal razón el conductor debe ser consciente de esta realidad, POR LO QUE PROCEDEREMOS A REALIZAR PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en beneficio de la seguridad vial de todos los actores viales.

"Artículo 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas. Las empresas se Servicio Público en Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholemia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presten el servicio, haciendo uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos.

Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Departamento de Seguridad Vial TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S - "CERCANOS"

Fecha 8 / 02 / 2024

NOMBRE Anhelis Aik cc. 1.110.174.779

COMO CODUCTOR AUTORIZO LA REALIZACION DE ESTA PRUEBA Sí

- 1. ¿ Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos? Si _____ No X
- 2. Ha fumado en los últimos 15 minutos? Si _____ No X
- 3. Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos? Si _____ No X
- 4. Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, palillos , etc) Si _____ No X
- 5. Ha Vomitado en los últimos 15 minutos? Si _____ No X
- 6. Ha eructado en los últimos 15 minutos? Si _____ No X

Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: 1. La naturaleza y objeto de la prueba 2. El tipo de prueba disponible. 3 los efectos que se desprenden de su realización 4. Las consecuencias que siguen de la decisión de no permitir su práctica. 4. El trámite administrativo que debe sufrirse posterior a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella.